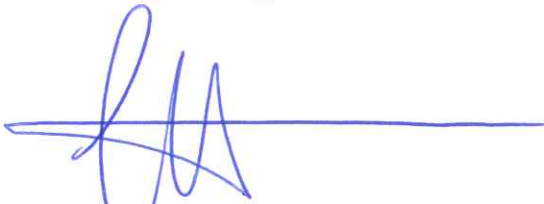


Convocatoria de provisión de una plaza de técnico de producto/mercado en la Fundación Turismo València, mediante promoción interna.

Con esta oferta se pretende cubrir la vacante en la plaza de Técnico que, hasta el 11 de junio de 2018, estaba siendo ocupada por una trabajadora que ha solicitado una excedencia temporal, de acuerdo con nuestro Acuerdo Laboral. La plaza en cuestión tiene el número 19 de la plantilla y su retribución bruta a 1 de enero de 2018 era de 31.526 euros.

Con la intención de no aumentar plantilla, cubriendo dicha vacante con personal interno que cumpla los requisitos que se plantean en la oferta y, dado que hay disponibilidad presupuestaria, se aprueba la oferta de empleo siguiente por un procedimiento de promoción interna. El procedimiento selectivo será por concurso-oposición.

València, 31 de agosto de 2018.



Joan-Carles Cambrils
Subdirector General y de Recursos Humanos



VºBº

Antonio Bernabé
Director General

PROCESO DE SELECCIÓN POR PROCEDIMIENTO INTERNO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PRODUCTO/MERCADO EN LA FUNDACIÓN TURISMO VALÈNCIA.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Denominación: Técnico de producto/mercado.

Grupo profesional: Técnico.

Área: Brand Management.

Sistema de provisión: Convocatoria de promoción interna.

Retribución: 31.526 euros brutos.

Naturaleza jurídica: laboral

Requisitos exigidos para su desempeño:

- Estar en posesión del título de licenciado o equivalente.
- Pertenecer a la plantilla de la Fundación Turismo València con contrato laboral indefinido.
- Nivel B2 o equivalente de inglés.

Funciones del puesto:

Actualmente las funciones van relacionadas con el Programa de Producto Turístico "Cultura y Ocio". No obstante, se le podrá encargar en el futuro el desempeño de otras funciones relativas a un Técnico de producto/mercado.

| |
|--|
| Diseño de la Estrategia del programa de producto y del Plan Operativo Anual |
| Desarrollo de los programas de producto |
| Desarrollo de productos/servicios propios dentro del Programa producto |
| Coordinación y gestión de campañas de promoción de los productos |
| Gestión con asociados y colaboradores e interlocución con entidades vinculadas al programa de producto |
| Administración de recursos asignados al programa de producto |
| Coordinación de personal asignado al programa de producto |
| Otras tareas que se le encarguen por sus superiores jerárquicos |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Fase concurso.

1. Antigüedad. Hasta **15 puntos**. 0,10 puntos por mes de antigüedad en la Fundación.
2. Formación.
 - Otras titulaciones universitarias: hasta **20 puntos**.
 - Doctorado: 7 puntos por doctorado.

- Máster (oficial o no, 60 créditos, mínimo 400 horas; expedido por centros universitarios): 5 puntos por master.
- Diplomatura (oficial o no; 180 créditos o tres años de formación; expedido por centros universitarios): 3 puntos por diplomatura.
- Otros cursos (no idiomas) expedidos por centros universitarios (mínimo 100 horas, a 0.5 puntos cada 100 horas de curso). Máximo: 5 puntos.

3. Títulos avanzados de idiomas (excepto inglés, incluyendo valenciano): mínimo B2 o equivalente. 5 puntos por idioma. Máximo: **10 puntos**.

Fase de pruebas selectivas.

Pruebas obligatorias. Hasta 55 puntos.

1. Prueba obligatoria de 2 preguntas. Hasta 15 puntos. La puntuación mínima a obtener es de 10 puntos.

Dos preguntas sobre contenidos del Plan Estratégico de Turismo de València 2017-2020.

La duración de la prueba será de 30 minutos.

2. Prueba obligatoria de una pregunta a desarrollar (máximo 4 páginas, unas 1.000 palabras aproximadamente). **Hasta 40 puntos.** La puntuación mínima a obtener es de 30 puntos.

Esta prueba irá orientada al conocimiento del programa de producto de Cultura y Ocio de la Fundación. Tratará de una prueba escrita a partir de un supuesto que se planteará al inicio. Este ejercicio irá encaminado a evaluar:

- la capacidad de organización de recursos, entidades y personas;
- el planteamiento factible de una estrategia de producto turístico cultural y de ocio;
- las ideas para aumentar en cantidad y calidad la adhesión al programa de instituciones públicas y privadas externas;
- la concreción de acciones para la estructuración del producto;
- el planteamiento de un plan operativo de Comunicación turística (PR, marketing) del producto Cultura y Ocio.

Para la preparación de la prueba, se puede consultar el Plan Estratégico de Turismo de València 2017-2020 y la documentación pública elaborada hasta la fecha de publicación de este concurso-oposición sobre el programa de Cultura y Ocio, que se facilitará a los inscritos desde Recursos Humanos de la Fundación. Estos documentos no podrán estar disponibles durante la realización de la prueba.

La duración de la prueba será de 90 minutos.

En caso de empate en la puntuación, se adjudicará el puesto a la persona concursante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación. Si dicha puntuación fuera también igual, se considerará la obtenida por antigüedad en la Fundación.

La puntuación mínima para obtener la adjudicación del puesto de trabajo será de 60 puntos.

La convocatoria se publicará en la página de “Ofertas de empleo” de la FTV. Desde esa fecha, se dará un plazo de 15 días naturales para que las personas interesadas acrediten la documentación requerida en esta convocatoria. Pasado dicho plazo, se abrirá un periodo de 5 días naturales en el que se establecerá la relación definitiva de candidatos al puesto por haber presentado la documentación requerida. 10 días naturales después de la publicación definitiva de candidatos al puesto se realizará la prueba (salvo que sea inhábil, en cuyo caso sería el primer día hábil siguiente). Las pruebas tendrán lugar en las instalaciones centrales de la Fundación a las 12h.

El Tribunal de selección lo conformará el Subdirector General (en calidad de Presidente), el Director de Área Estratégica de Brand Management (vocal) y la Técnico medio de Jurídico y Recursos Humanos, que actuará en calidad de secretaria.

5 días naturales después de la celebración de las pruebas selectivas, se publicarán en la web los resultados de las pruebas. Se abrirá un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones. En su caso, el Tribunal emitirá resolución aceptando o denegando las alegaciones durante el plazo de los 5 días naturales posteriores a la finalización del periodo de alegaciones. Acabadas estas fases, la Dirección emitirá resolución de adjudicación de la plaza.